

# Debates históricos sobre la tolerancia

*Durante el siglo XIX el debate en torno a la libertad de cultos polarizó intensamente a la sociedad mexicana. Aunque al final prevaleció el discurso de la tolerancia, conviene repasar los argumentos esgrimidos por ambas partes, como hace Krauze en este ensayo, para comprender la historia de nuestra incapacidad para aceptar los argumentos del otro.*

**L**os debates sobre tolerancia de cultos que tuvieron lugar desde 1848 hasta 1865, no solo son reveladores sobre aquella materia fundamental (materia que se aplazó en la Constitución de 1857, se legisló en la Reforma y se consolidó finalmente con el triunfo de la República, con la paradójica ayuda de Maximiliano) sino que arrojan una luz sorprendente sobre nuestro tiempo. Si el lector los lee con ojos contemporáneos, advertirá que las posiciones intolerantes que

en torno a la religión única propugnaba la clerecía de entonces son similares a las posiciones de las clerecías ideológicas actuales. Ambas tuvieron y tienen un adversario común: la libertad y el liberalismo.

## En pro y en contra

Para comprender y calibrar ambas posturas, conviene agruparlas tal como se esgrimieron en los tramos sucesivos: los debates en la prensa de 1848 (a raíz de una frustrada ley

de colonización); los debates sobre la libertad de cultos en el Congreso Constituyente (cuyo artículo, tal como lo proponía la Comisión respectiva, tampoco se aprobó); y finalmente las polémicas que tuvieron lugar en tiempos de Maximiliano. Las fuentes consultadas no son, por supuesto, exhaustivas, solo representativas. Incluyen *El Observador Católico*, 1848;<sup>1</sup> *La Religión y la Sociedad*, 1865;<sup>2</sup> *Debates del Congreso Constituyente en 1856*<sup>3</sup> y la “Representación” de Clemente de Jesús Munguía a Maximiliano, 1865.<sup>4</sup> La contabilidad arroja 88 argumentos en contra y 31 a favor. En ambos casos, es posible subsumirlos en unas cuantas proposiciones dispuestas por orden de incidencia con al menos un ejemplo ilustrativo.

Los 88 argumentos en contra de la tolerancia admiten resumirse en diez:

1 *El Observador Católico*, periódico religioso, social y literario, Tipografía de R. Rafael, México, 1848.

2 *La Religión y la Sociedad*, periódico religioso, político y literario, Imprenta de Rodríguez, Guadalajara, 1865.

3 Francisco Zarco, *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente 1856-1857*, México, El Colegio de México, 1957.

4 Alfonso Alcalá y Manuel Olimón Nolasco, *Episcopado y gobierno en México: cartas pastorales colectivas del Episcopado Mexicano, 1859-1875*, México, Ediciones Paulinas, 1989.

1) La tolerancia romperá con la unidad religiosa de México y amenazará la nacionalidad mexicana. Argumento de identidad. Tuvo 22 menciones. “México –dice el padre tapatío Agustín de la Rosa– es un país católico donde el elemento religioso que todo lo ha creado es el único que puede también conservarlo todo.”<sup>5</sup> De aceptarse la unidad de cultos: “Nuestro pasado, nuestras costumbres, nuestras tradiciones, nuestros monumentos, nuestra historia de casi tres siglos y medio no existirán ya para nosotros, sino como un recuerdo y un dolor. Todo nuestro ser mexicano habrá desaparecido.”<sup>6</sup>

2) No se debe tolerar el error cuando ya se posee la verdad. Argumento de autoridad, con 22 menciones. *El Observador Católico* en 1848 dice: “Bajo el pretexto de tolerar a los hombres que no son de la misma creencia, no se puede abrir las puertas al error para contaminar la verdad.”<sup>7</sup>

3) La tolerancia no debe ser una condición para que el país atraiga inmigrantes. Argumento de escepticismo demográfico. Para *El Observador Católico*, “México debe continuar como hasta aquí, siendo intolerante, pues aun en el caso de que no siéndolo [sic] no sería ‘poblado sin demora’; más le convendrá serlo poco a poco por sus mismos aborígenes o, en el último caso, por extranjeros católicos.”<sup>8</sup>

4) La tolerancia es innecesaria e inoportuna. Argumento de nacionalismo defensivo. Fue la postura de Mariano Arizcorreta, diputado al Congreso Constituyente de 1856, liberal moderado. Es cierto que la libertad de cultos traerá consigo más inmigración, pero solo “cuando llegue su necesidad”, no en medio de una sociedad enfermiza y llena de heridas. Lo conveniente es esperar a que el número de practicantes lo exija, cuando la educación forme una mayoría sensata, ilustrada, de ciudadanos.<sup>9</sup>

5) “La tolerancia dañará la moralidad de la sociedad.” Argumento moral. “Lejos de que la tolerancia pueda merecer el nombre de gran principio de civilización –dice De la Rosa–, debe llamarse con toda propiedad la gangrena de las modernas sociedades.”<sup>10</sup> En el Congreso, Marcelino Castañeda expresa que la tolerancia desquiciará a la sociedad, provocará “dificultades en el gobierno, divisiones en las familias, angustias en los padres, desvío y libertinaje en los hijos”.<sup>11</sup>

6) “Solo se tolera el mal, y si el mal es evitable no debe existir la tolerancia.” Argumento filosófico. El obispo michoacano Clemente de Jesús Munguía escribe en 1865: “La tolerancia es el sufrimiento de un mal necesario, luego no debe admitirse cuando este mal puede evitarse. La tolerancia civil no es solo [in]admisible, sino positivamente ruinosa tratándose de un pueblo como el nuestro, reducido a la triste alternativa de soportar el ejercicio público de religiones falsas.”<sup>12</sup>

7) “Aunque la ley establezca la protección a la religión católica, la tolerancia va a impedir esa protección.” Argumento legal. Diputado Arizcorreta: La protección de la religión católica por la ley es una promesa imposible de cumplir: cuando haya diputados de todas las creencias, ¿qué protección podrían darle?<sup>13</sup>



8) La tolerancia llevará a la persecución de la Iglesia católica. Argumento de temor práctico. “La tolerancia es [...] el dogma práctico del mundo civilizado; pero como este dogma no se entiende según los principios de la escuela, sino conforme a la arbitraria inteligencia de los hombres de Estado, ella se alarga y se estrecha como conviene a las

5 *La Religión y la Sociedad*, pp. 173-174.

6 *Idem*, pp. 47 y 48.

7 *El Observador Católico*, p. 523.

8 *Idem*, p. 614.

9 Francisco Zarco, op. cit., pp. 363 y 364.

10 *La Religión y la Sociedad*, p. 166-169.

11 Francisco Zarco, op. cit., p. 323.

12 “Representación de Clemente de Jesús Munguía a Maximiliano” en Alfonso Alcalá y Manuel Olimón Nolasco, op. cit., p. 168.

13 Francisco Zarco, op. cit., p. 368.

miras de aquellos”, derivando en muchas ocasiones en la opresión de los católicos como había sucedido en Rusia, Polonia y Prusia.<sup>14</sup>

9) “La tolerancia permitirá propagar los errores y supersticiones en el pueblo ignorante.” Argumento de profilaxis religiosa. Dice Munguía: “La historia nos dice que los pueblos son ordinariamente presa del engaño y que, para conservarlos en el buen sentido, el sistema de las precauciones es preferible al de los debates, y el freno de la autoridad es preferible a los procedimientos del raciocinio. El debate religioso desatado por la tolerancia es pernicioso porque sorprende la ignorancia de las masas, inficionándolas inevitablemente con el error. Introducir la tolerancia en un país cuya única religión es la católica es arrasar de un golpe todas las barreras tutelares de un gobierno sabio y prudente.”<sup>15</sup>

10) La tolerancia ataca los derechos de la Iglesia, derechos terrenales y divinos. Argumento teológico-jurídico. “[La tolerancia] limita las facultades eclesiásticas, coarta la libertad de su ejercicio y menoscaba el número de sus subordinados. [La tolerancia perturba el] concierto político y religioso que debe reinar entre ambas potestades (espiritual y temporal).”<sup>16</sup>

Un común denominador vincula los argumentos contrarios a la tolerancia: su carácter pasivo, defensivo. Casi todos apelan a la idea de una verdad única. A todos los caracteriza la desconfianza del futuro, la otredad, el exterior, la apertura, el cambio y la libertad.



Los 31 argumentos favorables a la tolerancia admiten agruparse en seis:

1) La tolerancia es un principio ético, filosófico, democrático y de civilización. Es el argumento de la modernidad secular. José María Mata dice: “La libertad de conciencia es un principio incontrovertible, ninguna ley, ninguna autoridad puede tener derecho a prohibir a ningún hombre los actos que tienden a adorar a Dios del modo que su conciencia le dicte.”<sup>17</sup>

2) La tolerancia ya es practicada por la Iglesia. Argumento de realismo práctico. Zarco: “Yo miro junto al Vaticano levantarse la sinagoga y el templo protestante, y si el

vicario de Cristo permite en sus estados otros cultos, será sin duda porque en esto no encuentra un ataque a la religión verdadera.”<sup>18</sup>

3) La unidad religiosa no se ha de sostener legalmente. Argumento jurídico. “Si se quiere que la unidad religiosa sea el resultado de la coacción, de la violencia que el poder ejerza sobre la conciencia del hombre, esa unidad [...] es una mentira [...] La unidad religiosa impuesta por la ley sería, pues, no solo un absurdo; sería además un crimen.”<sup>19</sup>

4) La inmigración es necesaria para México y, en consecuencia, necesita la tolerancia. Argumento demográfico. El oaxaqueño José Antonio Gamboa señala: “México necesita de la emigración europea para poblar su territorio inmenso e inculto y no se le puede llamar y arraigarlo sin la más preciosa de las garantías.”<sup>20</sup> Zarco remacha: “La prosperidad de los Estados Unidos no existiría sin la libertad religiosa. España debió su ruina y su decadencia a la intolerancia religiosa.”<sup>21</sup>

5) “La tolerancia es un principio evangélico.” Argumento teológico. Extrañamente, son los liberales más radicales quienes, como teólogos en un concilio, invocan una y otra vez este argumento. Ignacio Ramírez, el más radical de todos, sostiene: “El pueblo no se opone a la libertad religiosa porque sabe que Cristo fue tolerante.”<sup>22</sup> Con citas abundantes de los Evangelios, documenta la idea central del mensaje de amor: “Ama y haz lo que quieras”, el apotegma de san Agustín es el corolario de “Amaos los unos a los otros”.

6) Las religiones van a mejorar por la libre competencia entre las religiones. Argumento darwinista. El diputado Gamboa asegura: “El único medio de que nuestro clero se ilustre y que cumpla con su santa misión es el que tenga clérigos de otras sectas que hagan avergonzar a nuestro clero.”<sup>23</sup>

Un común denominador vincula los argumentos favorables a la tolerancia: su carácter abierto y activo. Sin sombra de relativismo, agnosticismo y, menos aún, de ateísmo (todos, salvo Ignacio Ramírez, eran católicos), ninguno apela a la idea de una verdad única. Todos distinguen a Dios de sus vicarios y prelados. Conviene subrayar la ausencia en la lista

<sup>14</sup> *El Observador Católico*, p. 548.

<sup>15</sup> “Representación de Clemente de Jesús Munguía a Maximiliano” en Alfonso Alcalá y Manuel Olimón Nolasco, op. cit., p. 171.

<sup>16</sup> *Idem*, p. 172.

<sup>17</sup> Francisco Zarco, op. cit., p. 325.

<sup>18</sup> *Idem*, p. 416.

<sup>19</sup> *Idem*, p. 330.

<sup>20</sup> *Idem*, p. 341.

<sup>21</sup> *Idem*, p. 416.

<sup>22</sup> *Idem*, p. 381.

<sup>23</sup> *Idem*, p. 345.

de un argumento que a posteriori empleó copiosamente la escuela liberal: la idea de que los dignatarios defendían sus posiciones teológicas por motivos esencialmente económicos. En definitiva, a los abogados de la tolerancia los caracterizaba la confianza en el futuro, la otredad, el exterior, la apertura, el cambio y la libertad.

### La prueba de la historia

La tolerancia se estableció finalmente en el país. Como preludeo, en 1858 Benito Juárez cedió dos templos a la recién fundada Iglesia Episcopal Mexicana. En 1860 decretó la libertad de cultos que Maximiliano de Habsburgo, para estupor de sus allegados conservadores y de la Iglesia toda, confirma el 26 de febrero de 1865 con una Ley de Tolerancia. En tiempos de Lerdo de Tejada, las Leyes de Reforma se incorporaron a la Constitución. México se abrió definitivamente a la libertad de cultos.

¿Cabe preguntarse quién tuvo razón? Dejemos a los teólogos la discusión sobre la verdad revelada o los derechos divinos de la Iglesia, pero reclamemos para la historia los testimonios de veracidad que le pertenecen y sometámoslos a la prueba de la historia. Si los opositores a la tolerancia hubiesen sobrevivido varias décadas, ¿confirmarían sus temores?

Las oscuras profecías de los ultramontanos no se cumplieron. Para empezar, en términos demográficos. La decisión de apertura a la inmigración fue penosamente tardía. En 1885, el 0.39 por ciento de la población del país era extranjera, ni siquiera el 1 por ciento. Se abrió la libertad de cultos, hubo tolerancia, pero en 1910 el porcentaje de extranjeros había subido apenas al 0.77 por ciento. Es decir, queriéndolo ya, México no atrajo mayor inmigración. Estados Unidos en 1910 tenía 13.5 millones de inmigrantes, Argentina 2.3, Canadá 1.5, Brasil 1.2, Cuba 220,000, Uruguay 180,000. México 116,527 de un total de 15 millones de habitantes. No solo la intolerancia de cultos explica el goteo. También la violencia revolucionaria y la inestabilidad en la primera mitad del siglo XIX. Pero la intolerancia —como advirtió José Fernando Ramírez— fue un disuasivo fundamental. En el siglo XX, durante y después de la Revolución, México se volvió un puerto de abrigo a los perseguidos de otras tierras sin distinción de credo o nacionalidad. Esta apertura, fructífera en todos sentidos, es uno de los timbres indiscutibles de orgullo en nuestra historia contemporánea.

¿Se rompió la unidad religiosa? A 150 años de distancia de aquellos debates, sin detrimento serio de la convivencia con otras religiones (salvo en algunos enclaves), persiste en casi todo el país la unidad religiosa católica. Si bien el protestantismo ha hecho avances en varios estados, sobre todo en el sureste, la Iglesia católica conserva su ascendiente e incluso lo expande. Según investigaciones recientes de David Rieff, hay un avance sustancial del catolicismo mexicano en Estados Unidos. Hay un resurgimiento católico en ese país

que no se veía desde la fuerte inmigración irlandesa e italiana. ¿Se perdió la religiosidad popular? A 150 años de distancia, cada 12 de diciembre se reafirma la religiosidad popular. ¿Se infligió daño moral al pueblo mexicano? El desarreglo moral es, naturalmente, un tema vasto y complejo frente al cual caben las posiciones más diversas. Es, en todo caso, un problema de nuestro tiempo que no tiene que ver, al menos no solo o no necesariamente, con el avance o retroceso de una u otra religión. Por lo demás, hay que admitir que el daño moral lo ha infligido (y se lo ha infligido a sí misma) la propia clerecía católica, debido al comportamiento de no pocos de sus miembros, algunos muy prominentes.



■  
Tarde o temprano el Congreso mexicano aprobará las reformas liberales que el país necesita para romper los mitos paralizantes, las ideas hechas y los intereses creados, privados y públicos, que maniatan nuestro crecimiento. Escribí reformas “liberales” y no “neoliberales” porque en todos los casos deberán llevarse a cabo con la mayor responsabilidad social y ética. Y ocurrirá de nuevo lo que en el siglo XIX. Las alarmas de la nueva clerecía no pasarán la prueba de la historia. —

*Fragmento modificado del ensayo  
“Orígenes de nuestra intolerancia política”,  
incluido en el libro De héroes y mitos,  
publicado recientemente por Tusquets Editores.*